

PLAN RENOVE HOG@R 2009

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es obligatorio entregar siempre en el comercio un aparato viejo para optar a la subvención?

Sí, salvo en el caso de la adquisición de los portátiles y descodificadores TDT, el comercio va a recoger el aparato anterior a casa o directamente se lleva el aparato y se entrega en el propio comercio para este lo entregue a un gestor de residuos.

¿Se subvenciona la sustitución de cocinas de butano?

No, salvo que sea mixta con una parte de cocina eléctrica convencional, solo se subvencionan las sustituciones de las vitrocerámicas y las cocinas convencionales.

¿Puedo solicitar la subvención de más de un aparato?

Cada persona sólo puede solicitar la subvención de un aparato de cada tipo (televisión, TDT, portátil, frigorífico, congelador, cocina, etc.), y sólo se subvencionará un aparato de cada de tipo por cada domicilio.

Para optar a la subvención por la compra de portátiles, ¿tengo que estar matriculado en el primer curso completo de la Universidad o Grado Superior?

Sí, los solicitantes de portátiles deben estar matriculados en el primer curso completo de la Universidad o en un Ciclo Formativo de Grado Superior o del Conservatorio Superior. La única excepción es el caso de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en que se admitiría estar matriculado sólo en algunas asignaturas de primero.

¿Puede ser la televisión que se sustituye de tamaño menor de 26”?

Sí, es obligatorio entregar la televisión que se sustituye, sea del tamaño que sea, pero no vale entregar monitores de ordenador.

¿Puedo optar a la subvención si realizo la compra por Internet?

No, la compra hay que realizarla a través de un comercio colaborador con el Plan Renove Hogar.